



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 11001020500020250129700

Que mediante providencia calendada dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE Y OTROS**, radicado único No. **11001020500020250129700**, resolvió: “1. Correr traslado de la presente diligencia a las autoridades accionadas, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 2. Vincular a las demás partes, intervenientes y autoridades que hicieron parte del proceso 73001-31-05-005-2021-00102-00 para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella.3. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales mencionados, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital de los expedientes contentivos de los procesos cuestionados y copia de las providencias que se censuran. 4. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página *web* de esta Corporación. 5. Negar la medida provisional solicitada por la parte actora, consistente en «suspensión *inmediata de la acción ejecutiva*» ordenada en el proceso con radicado n.º 73001-31-05-005-2021-00102-00, toda vez que no aparecen acreditados los requisitos exigidos por el artículo 7.º del Decreto 2591 de 1991...”

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES** en el **PROCESO NO. 73001310500520210010200**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 19 de junio de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence: El 19 de junio de 2025 a las 5:00 p.m.

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral Corte
Suprema de Justicia



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia